

Expte.1724/2019

MIREIA ESTEPA OLCINA, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA.

Decreto 2020/1540 de 22/12/2020

Vistas las bases que han de regir la creación de una Bolsa de Trabajo de Peón , aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo del presente.

Visto que el pasado 16 de julio finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos, para su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<http://www.cocentaina.sedelectronica.es>), estableciéndose un plazo de **cinco días naturales**, para subsanación y/o reclamaciones, contados a partir del siguiente al de su publicación:

ADMITIDOS/AS:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>
AGULLÓ AGULLÓ	MAURI
ALBERT LLORENS	PAU
ALJARO PÉREZ	JOSÉ ANTONIO
ARIAS EXPÓSITO	MIGUEL JESÚS
BLANES COMPANY	PABLO
CAMPOS GARCÍA	JUAN JESÚS
CARDONA JIMÉNEZ	RENATO
CARDONA SANCHIS	MIGUEL
CASTELLÓ PÉREZ	VICENTE EUGENIO
CORTÉS JORNET	ESTEBAN
DUEÑAS MOSCARDÓ	VICENTE JORGE
GARCÍA DONOSO	DANIEL PARIS
GARCÍA GARCÍA	IGNACIO VICENTE
GARCÍA HERNÁNDEZ	JOSÉ
GINER DOMÍNGUEZ	M.CARMEN
GISBERT JUAN	OLGA
JORDÁ BRIVA	HIPÓLITO
NADAL JULIÀ	FRANCISCO
NAVARRO RICO	ANTONI
PASTOR BARRACHINA	ANTONIO
PEREIRA GAYÓN	JORGE
PÉREZ MORALES	JUAN IGNACIO
RUIZ PONS	ENRIQUE
SANZ NAVARRO	DANIEL
SELLÉS MOLTÓ	JAVIER

EXCLUIDOS/AS:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MOTIVOS</u>
BERENGUER CARBONELL	PABLO	(1) Y (2)

- (1) No aporta carnet de conducir.**
- (2) No aporta titulación.**

Documento firmado electrónicamente

NOTA: Plazo para subsanar y/o reclamar: 29 de diciembre de 2020 a 2 de enero de 2021.